

COMUNICADO

La suscrita Secretaria General de esta Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, al público hace saber; Los cobros que realiza esta Secretaria de Estado son; veinticinco Lempiras (L 25:00) por la extensión y renovación de Carnet de Trabajo para extranjeros en el país y doscientos lempiras exactos (L 200.00) por la emisión de Constancias y Certificaciones mediante un recibo oficial de pago de (TGR-1) con excepción de aquellas que se emitan en virtud de leyes especiales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 49 del Decreto N°14-2010 contentivo de la ley de fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización de Gastos Público.

Se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).



María Ubaldina Martínez
SECRETARIA GENERAL